

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 30 de enero de 2015 se ha dictado el siguiente decreto de Alcaldía:

Con el fin de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio por ausencia del concejal-delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio y Régimen Interior, don José Ramón López López, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de fecha 17 de noviembre de 2014 a favor del concejal-delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio y Régimen Interior, don José Ramón López López, para el día 30 de enero de 2015.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Collado Villalba, a 5 de febrero de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/3.834/15)

